

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2018/1523 DE LA COMISIÓN**de 11 de octubre de 2018****por la que se establece un modelo de declaración de accesibilidad de conformidad con la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público ⁽¹⁾, y en particular su artículo 7, apartado 2,

Previa consulta al comité creado por el artículo 11, apartado 1, de la Directiva (UE) 2016/2102,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Directiva (UE) 2016/2102 establece los requisitos comunes de accesibilidad para los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público, así como los requisitos relativos a las declaraciones de accesibilidad que han de proporcionar los organismos del sector público respecto de la conformidad de sus sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles con dicha Directiva.
- (2) Los Estados miembros deben garantizar que los organismos del sector público proporcionan sus declaraciones de accesibilidad empleando el modelo establecido por la Comisión.
- (3) Asimismo, los Estados miembros han de garantizar que los organismos del sector público revisan y actualizan sus declaraciones de accesibilidad periódicamente, y, al menos, una vez al año.
- (4) Con miras a garantizar que se puede consultar fácilmente la declaración de accesibilidad, es preciso que los Estados miembros animen a los organismos del sector público a hacer accesibles sus declaraciones desde cada una de las páginas de sus sitios web. Las declaraciones también pueden estar disponibles en las propias aplicaciones para dispositivos móviles.
- (5) A fin de que la declaración de accesibilidad se pueda localizar con mayor facilidad y sea más accesible, así como para facilitar la reutilización de la información contenida en ella, es conveniente que la declaración esté disponible, en su caso, en un formato legible por máquina, como se indica en la Directiva 2003/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1***Objeto**

La presente Decisión establece el modelo de declaración de accesibilidad que deben emplear los organismos del sector público de los Estados miembros en relación con la conformidad de sus sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles con los requisitos de la Directiva (UE) 2016/2102, según se dispone en el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2***Formato de la declaración**

La declaración se presentará en un formato accesible de conformidad con el artículo 4 de la Directiva (UE) 2016/2102 y, en su caso, en el formato legible por máquina que se indica en el artículo 2, apartado 6, de la Directiva 2003/98/CE.

⁽¹⁾ DO L 327 de 2.12.2016, p. 1.⁽²⁾ Directiva 2003/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre de 2003, relativa a la reutilización de la información del sector público (DO L 345 de 31.12.2003, p. 90).

*Artículo 3***Preparación de la declaración**

1. Los Estados miembros garantizarán que las afirmaciones contenidas en la declaración en lo referente a la conformidad con los requisitos expuestos en la Directiva (UE) 2016/2102 son exactas y se basan en uno de los elementos siguientes:
 - a) una evaluación efectiva de la conformidad del sitio web o la aplicación para dispositivos móviles con los requisitos de la Directiva (UE) 2016/2102, tal como:
 - una autoevaluación llevada a cabo por el organismo del sector público,
 - una evaluación llevada a cabo por un tercero, por ejemplo una certificación;
 - b) cualquier otra medida, según lo estimen apropiado los Estados miembros, que ofrezca las mismas garantías respecto de la exactitud de las afirmaciones contenidas en la declaración.
2. La declaración indicará el método empleado con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1.

*Artículo 4***Adaptación de la declaración**

1. Los Estados miembros velarán por que las declaraciones de los organismos del sector público incluyan, como mínimo, el contenido obligatorio que se indica en la sección 1 del anexo.
2. Los Estados miembros podrán añadir requisitos más allá del contenido opcional que se indica en la sección 2 del anexo.

*Artículo 5***Entrada en vigor**

La presente Decisión entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 11 de octubre de 2018.

Por la Comisión
El Presidente
Jean-Claude JUNCKER

ANEXO

MODELO DE DECLARACIÓN DE ACCESIBILIDAD

Instrucciones

El organismo del sector público deberá suprimir o modificar el texto en cursiva según corresponda.

Deberán suprimirse todas las notas finales antes de publicar la declaración de accesibilidad.

La declaración de accesibilidad habrá de ser fácil de localizar para el usuario. Deberá colocarse un enlace a la declaración de accesibilidad en un lugar destacado de la página de inicio del sitio web o facilitarse el acceso a la declaración desde cada una de las páginas del sitio web, por ejemplo a través de un encabezado o un pie de página estático. Podrá usarse una URL normalizada para la declaración de accesibilidad. En el caso de las aplicaciones para dispositivos móviles, la declaración deberá estar disponible según lo indicado en el artículo 7, apartado 1, párrafo tercero, de la Directiva (UE) 2016/2102. La declaración también podrá estar disponible en la propia aplicación para dispositivos móviles.

SECCIÓN 1

REQUISITOS DE CONTENIDO OBLIGATORIO

DECLARACIÓN DE ACCESIBILIDAD

[Nombre del organismo del sector público] se ha comprometido a hacer [accesible/accesibles] [su sitio web/sus sitios web] [y] [su aplicación para dispositivos móviles/sus aplicaciones para dispositivos móviles], de conformidad con [la legislación nacional por la que se traspone la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾].

La presente declaración de accesibilidad se aplica a [señalar el alcance de la declaración, por ejemplo, el sitio web/los sitios web o la aplicación/las aplicacionesⁱ a que se refiere la declaración, según sea el caso].

Situación de cumplimientoⁱⁱ

- a)ⁱⁱⁱ [Este sitio web/Estos sitios web/Esta aplicación para dispositivos móviles/Estas aplicaciones para dispositivos móviles] [es/son] plenamente [conforme/conformes] con [xxx^{iv}].
- b)^v [Este sitio web/Estos sitios web/Esta aplicación para dispositivos móviles/Estas aplicaciones para dispositivos móviles] [es/son] parcialmente [conforme/conformes]^{vi} con [xxx^{vii}] debido [a las excepciones] [y/o] [a la falta de conformidad del aspecto/de los aspectos] que se [indica/indican] a continuación.
- c)^{viii} [Este sitio web/Estos sitios web/Esta aplicación para dispositivos móviles/Estas aplicaciones para dispositivos móviles] aún no [es/son] [conforme/conformes] con [xxx^{ix}]. A continuación, se [indica/indican] [las excepciones] [y/o] [el aspecto no conforme/los aspectos no conformes].

Contenido no accesible^x

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por lo siguiente:

- a) falta de conformidad con [la legislación nacional]

[Señalar todo aspecto no conforme de los sitios web y las aplicaciones correspondientes y/o describir todo contenido, sección o funcionalidad que aún no es conforme^{xi}].

- b) carga desproporcionada

[Señalar todo contenido, sección o funcionalidad respecto del que se invoca temporalmente la aplicación de la excepción por carga desproporcionada de conformidad con el artículo 5 de la Directiva (UE) 2016/2102].

- c) el contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable

[Señalar todo contenido, sección o funcionalidad no accesible que esté fuera del ámbito de la legislación aplicable].

[Señalar, si las hay, alternativas que sí sean accesibles].

Preparación de la presente declaración de accesibilidad

La presente declaración fue preparada el [introducir la fecha^{xii}].

(¹) Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público (DO L 327 de 2.12.2016, p. 1).

[Indicar el método empleado para preparar la declaración [véase el artículo 3, apartado 1, de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1523 de la Comisión ⁽¹⁾].

[Última revisión de la declaración: [indicar la fecha de la última revisión]^{xiii}].

Observaciones y datos de contacto

[Describir el mecanismo de comunicación (y facilitar un enlace al mecanismo) que ha de usarse para informar al organismo del sector público de cualquier incumplimiento de los requisitos de accesibilidad y solicitar información y contenido excluidos del ámbito de aplicación de la Directiva].

[Ofrecer los datos de contacto, según corresponda, de la entidad, unidad o persona pertinente a cargo de la accesibilidad y la tramitación de las solicitudes enviadas a través del mecanismo de comunicación].

Procedimiento de aplicación

[Describir el procedimiento de aplicación (y facilitar un enlace al procedimiento) al que debe recurrirse en caso de que la respuesta a la notificación o a la solicitud sea insatisfactoria, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, letra b), de la Directiva].

[Ofrecer los datos de contacto del organismo de ejecución pertinente].

SECCIÓN 2

CONTENIDO OPCIONAL

El contenido opcional que se indica a continuación puede añadirse a la declaración de accesibilidad según se estime oportuno:

- 1) una explicación del compromiso del organismo del sector público con la accesibilidad digital, por ejemplo:
 - su intención de alcanzar un mayor grado de accesibilidad que el exigido por la legislación,
 - las medidas correctoras que se adoptarán para hacer accesible el contenido de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles que no sea accesible, incluido el calendario para la aplicación de tales medidas;
- 2) respaldo oficial (en la esfera administrativa o política) a la declaración de accesibilidad;
- 3) fecha de publicación del sitio web o la aplicación para dispositivos móviles;
- 4) fecha de la última actualización del sitio web o la aplicación para dispositivos móviles tras una revisión sustancial del contenido;
- 5) enlace a un informe de evaluación, si se dispone de él, y en particular si se ha indicado que el sitio web o la aplicación para dispositivos móviles es «a) plenamente conforme»;
- 6) asistencia telefónica adicional para las personas con discapacidad y ayuda para los usuarios de tecnologías de apoyo;
- 7) cualquier otra información que se considere apropiada.

ⁱ En el caso de las aplicaciones para dispositivos móviles, deben facilitarse los datos y la fecha de la versión.

ⁱⁱ Debe escogerse una de las opciones, esto es, a), b) o c), y suprimirse el resto.

ⁱⁱⁱ Debe escogerse a) solo si se cumplen todos los requisitos de la norma o especificación técnica sin excepción alguna.

^{iv} Indicar las referencias a las normas o especificaciones técnicas, o la referencia a la legislación nacional por la que se transpone la Directiva.

^v Debe escogerse b) si se cumple la mayoría de los requisitos de la norma o especificación técnica, pero con algunas excepciones.

^{vi} La conformidad aún no es total y se deben adoptar las medidas necesarias para que así sea.

^{vii} Indicar las referencias a las normas o especificaciones técnicas, o la referencia a la legislación nacional por la que se transpone la Directiva.

^{viii} Debe escogerse c) si no se cumple la mayoría de los requisitos de la norma o especificación técnica.

^{ix} Indicar las referencias a las normas o especificaciones técnicas, o la referencia a la legislación nacional por la que se transpone la Directiva.

^x Puede suprimirse si no procede.

(¹) Decisión de Ejecución (UE) 2018/1523 de la Comisión, de 11 de octubre de 2018, por la que se establece un modelo de declaración de accesibilidad de conformidad con la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público (DO L 256 de 12.10.2018, p. 103).

- ^{xi} Deben describirse, evitando el uso de tecnicismos en la medida de lo posible, los aspectos que hacen que el contenido no sea accesible e indicarse las referencias a los requisitos aplicables de las normas o especificaciones técnicas pertinentes que no se cumplen. Por ejemplo:
«El formulario de inicio de sesión de la aplicación para el intercambio de documentos no está totalmente adaptado para su uso con teclado [requisito número XXX (si procede)]».
- ^{xii} Debe indicarse la fecha en que la declaración de accesibilidad se preparó por primera vez tras una evaluación de los sitios web/las aplicaciones para dispositivos móviles a los que se aplica, o la fecha de una actualización posterior. Se recomienda llevar a cabo una evaluación y actualizar la declaración tras una revisión sustancial del sitio web/la aplicación para dispositivos móviles.
- ^{xiii} Se recomienda revisar periódicamente, y al menos una vez al año, la exactitud de la información contenida en la declaración. Si se ha revisado la declaración sin haber llevado a cabo la evaluación completa del sitio web/la aplicación para dispositivos móviles, independientemente de que se hayan introducido o no cambios en la declaración a raíz de la revisión, debe indicarse la fecha de la última revisión.
-